

Resumen Impositivo Año 2026

Señores Clientes y Proveedores:

At.: Sector Impuestos / Facturación / Compras / Proveedores

Ref.: Toyota Material Handling Mercosur Industria e
Comercio de Equipamentos Ltda. (TMHM) –

CUIT: 30-70868780-0

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de informarles nuestra condición impositiva en el ámbito nacional y provincial.

Resulta de suma importancia que, en caso de corresponder, actualicen nuestros datos impositivos a efectos de evitar practicarnos retenciones y/o percepciones indebidas. De existir las mismas serán reclamadas y el importe quedará pendiente como saldo adeudado pudiendo llegar a generar el bloqueo de la cuenta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: responsable inscripto – Se adjunta certificado de no retención / percepción vigente al 30 de abril 2026.

<https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/rg2226/Consulta.aspx>

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: Convenio Multilateral N° 902-820415-8

REGIMENES DE RETENCION Y PERCEPCION:

Cuadro resumen donde se detallan las jurisdicciones en las cuales TMHM es agente de retención y/o percepción y aquéllas en las cuales **NO** debe sufrir retenciones y/o percepciones por los motivos detallados seguidamente.

Jurisdicciones Inscriptas en Convenio	Agente de Percepción	Agente de Retención	Excluido de Retenciones	Excluido de Percepciones	Coef. s/ CM05	Normativa
901 Capital Federal	X	X			0,0718	
902 Buenos Aires	X	X			0,6805	
903 Catamarca					0,0068	
904 Córdoba			X	X	0,0306	DTO (DGR Córdoba) 1205/15. Coef < 0,0500
905 Corrientes			X	X	0,0000	RG (DGR Corrientes) 165/2000. Coef < 0,1000. Certificado válido hasta 11/07/2026
906 Chaco					0,0068	
907 Chubut					0,0319	
908 Entre Ríos	X	X			0,0001	
909 Formosa			X	X	0,0000	RG (DGR Formosa) 28/97 y R 23/14 - Coef < 0,1000
910 Jujuy			X	X	0,0000	RG (DGR Jujuy) 1510/18 - Coef < 0,1000 Certificado válido hasta 31/10/2026
911 La Pampa					0,0039	
912 La Rioja					0,0000	
913 Mendoza			X	X	0,0193	Certificado válido hasta 31/05/2026 *
914 Misiones					0,0208	
915 Neuquén			X	X	0,0000	R (DGR Neuquén) 276/07 - Coef < 0,1000
916 Río Negro			X	X	0,0001	R (DGR Río Negro) 985/18 - Coef < 0,1000
917 Salta					0,0119	
918 San Juan					0,0043	
919 San Luis				X	0,0020	RG (DPIP San Luis) 16/07 art. 6. Coef. < 0,1000.
920 Santa Cruz			X	X	0,0000	Certificado válido hasta 30/04/2026 *
921 Santa Fe **	X	X		X	0,0877	RG (API Santa Fe) 15/97 art. 10. Coef < 0,1000
922 Santiago del Estero			X	X	0,0000	Certificado válido hasta 09-06-2026 *
923 Tierra del Fuego					0,0087	
924 Tucumán	X	X			0,0128	

- Se adjuntan los Certificados de No Retención y/o Percepción. *
- Constancias de Inscripción AFIP e IIBB
- Constancias de Inscripción Agente recaudador ARBA, CABA, SANTA FE y TUCUMÁN
- Formulario CM05
- Nota Datos bancarios

Rogamos enviar la información al Sector correspondiente a efectos de actualizar vuestros sistemas.

TOYOTA MATERIAL HANDLING MERCOSUR NO ACEPTARA PERCEPCIONES Y/O RETENCIONES QUE NO CORRESPONDAN EN VIRTUD DE LA INFORMACION ADJUNTA.

Sin otro particular saludo a Uds. atte.



HERNAN PUENTE

APODERADO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ARCA
ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

TOYOTA MATERIAL HANDLING MERCOSUR INDUSTRIA E COMERCIO DE EQUIPAMENTOS LTDA. S. E. E. CUIT: 30-70868780-0

Forma Jurídica: SUC. EMP. EXT.

Fecha Contrato Social: 28-01-2004

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	07-2020
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 819	07-2020
GANANCIAS SOCIEDADES	04-2004
IVA	04-2004
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 78	04-2004
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	04-2004
RET ART 79 LEY GCIAS INC A,ByC - 160	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	02-2005
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	12-2011
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	04-2004

 Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 465390 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO ESPECIAL N.C.P.	Mes de inicio: 07/2020
Secundaria(s): 469090 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
773090 (F-883) ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., SIN PERSONAL	Mes de inicio: 11/2013
477490 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
331900 (F-883) REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPO N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
Mes de cierre ejercicio comercial: 3	

DOMICILIO FISCAL - ARCA

PARIS 165 - NO DETERMINADO : COLECTORA ESTE
 DON TORCUATO NORTE
 1611-BUENOS AIRES

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	04/2004
-------------------------------------	---------

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	desde: 07/2004
902 BUENOS AIRES	desde: 04/2004
903 CATAMARCA	desde: 01/2010
904 CORDOBA	desde: 04/2004
905 CORRIENTES	desde: 04/2004
908 ENTRE RIOS	desde: 04/2004
910 JUJUY	desde: 01/2010
913 MENDOZA	desde: 04/2004
912 LA RIOJA	desde: 04/2004
917 SALTA	desde: 07/2004
918 SAN JUAN	desde: 08/2004
919 SAN LUIS	desde: 04/2004
921 SANTA FE	desde: 04/2004
922 SANTIAGO DEL ESTERO	desde: 07/2004
924 TUCUMAN	desde: 04/2004
906 CHACO	desde: 04/2004
907 CHUBUT	desde: 04/2004

909 FORMOSA	desde: 01/2010
914 MISIONES	desde: 04/2004
915 NEUQUEN	desde: 01/2010
911 LA PAMPA	desde: 01/2010
916 RIO NEGRO	desde: 04/2004
920 SANTA CRUZ	desde: 10/2004
923 TIERRA DEL FUEGO	desde: 04/2004

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 465390 NAES Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	Art: 2 desde: 06/2004
Secundaria(s): 331900 NAES Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	Art: 2 desde: 05/2012
469090 NAES Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	Art: 2 desde: 06/2004
477490 NAES Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.	Art: 2 desde: 04/2004
773090 NAES Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	Art: 2 desde: 06/2008

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

PARIS 165 - NO DETERMINADO : COLECTORA ESTE
DON TORCUATO NORTE
1611-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 31-03-2026 a 30-04-2026

Hora 15:23:49 Verificador 101740313171

ARCA**ARCA****ARCA****ARCA****ARCA**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede			Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
31/03/2026 09:50		902 - BUENOS AIRES				
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-70868780-0				Resto		
Apellido y Nombres o Razón Social						
TOYOTA MATERIAL HANDLING MERCOSUR INDUSTRIA E COMERCIO DE EQUIPAMENTOS LTDA. S. E. E.						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
PARIS 165 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - 57 - DON TORCUATO NORTE (1611)						
Domicilio Principal de Actividades						
PARIS 165 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Partida: 0570925768 - 57 - DON TORCUATO NORTE (1611)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
510-Otras / Nro. I.G.J.: 1746118 / Fecha. I.G.J.: 2004-01-28 / Fecha Cierre Ejercicio: 2023-03-31						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
S	002	291902	Reparación de maquinaria de uso general n.c.p.	01/05/2012	31/12/2017	
S	002	292202	Reparación de máquinas herramientas	01/05/2012	31/12/2017	
S	002	331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	04/05/2012	31/07/2020	
S	002	331900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	01/05/2012		
P	002	465390	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	01/06/2004		
S	002	469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	09/06/2004	31/07/2020	
S	002	469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/06/2004		
S	002	477480	Venta al por menor de obras de arte	01/04/2004	31/07/2020	
S	002	477490	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.	01/04/2004		
S	002	515190	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	01/06/2004	31/12/2017	
S	002	519000	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/06/2004	31/12/2017	
S	002	523990	Venta al por menor de artículos de colección, obras de arte y artículos nuevos n.c.p.	01/04/2004	31/12/2017	
S	002	712900	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	01/06/2008	31/12/2017	
S	002	773020	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	09/06/2008	31/07/2020	
S	002	773090	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	01/06/2008		
NOTA:						
Jurisdicciones						
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha	
901 - CAPITAL FEDERAL	01/07/2004		902 - BUENOS AIRES	01/04/2004		
903 - CATAMARCA	01/01/2010		904 - CORDOBA	01/04/2004		
905 - CORRIENTES	01/04/2004		906 - CHACO	01/04/2004		
907 - CHUBUT	01/04/2004		908 - ENTRE RIOS	01/04/2004		
909 - FORMOSA	01/01/2010		910 - JUJUY	01/01/2010		
911 - LA PAMPA	01/01/2010		912 - LA RIOJA	01/04/2004		
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

**Sistema
Padron Web**

Fecha y Hora Emisión

Jurisdicción Sede

31/03/2026 09:50

902 - BUENOS AIRES

Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

Nº de CUIT

Nº de Inscripción

Tipo de Contribuyente

30-70868780-0

Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

TOYOTA MATERIAL HANDLING MERCOSUR INDUSTRIA E COMERCIO DE EQUIPAMENTOS LTDA. S. E. E.

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

PARIS 165 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - 57 - DON TORCUATO NORTE (1611)

Domicilio Principal de Actividades

PARIS 165 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Partida: 0570925768 - 57 - DON TORCUATO NORTE (1611)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

510-Otras / Nro. I.G.J.: 1746118 / Fecha. I.G.J.: 2004-01-28 / Fecha Cierre Ejercicio: 2023-03-31

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
913 - MENDOZA	01/04/2004		914 - MISIONES	01/04/2004	
915 - NEUQUEN	01/01/2010		916 - RIO NEGRO	01/04/2004	
917 - SALTA	01/07/2004		918 - SAN JUAN	01/08/2004	
919 - SAN LUIS	01/04/2004		920 - SANTA CRUZ	01/10/2004	
921 - SANTA FE	01/04/2004		922 - STGO DEL ESTERO	01/07/2004	
923 - T. DEL FUEGO	01/04/2004		924 - TUCUMAN	01/04/2004	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.



Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

OSIRIS

N° de Formulario

5867

N° Verificador

537785

Solo Presentación

CM 05

CUIT: 30-70868780-0

Contribuyente: TOYOTA MATERIAL HANDLING MERCOSUR

Sede: 902

Anticipo: 202400

Secuencia: Original

Tipo: Resto

Datos DDJJ presentada el 26/06/2025 - 13:15:21 ante AFIP, N° de Transacción 1103588763

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/07/2004		0,1328	0,0108	0,0718
902 BUENOS AIRES	01/04/2004		0,3979	0,9632	0,6805
903 CATAMARCA	01/01/2010		0,0128	0,0007	0,0068
904 CORDOBA	01/04/2004		0,0583	0,0030	0,0306
905 CORRIENTES	01/04/2004		0,0000	0,0000	0,0000
906 CHACO	01/04/2004		0,0128	0,0007	0,0068
907 CHUBUT	01/04/2004		0,0600	0,0039	0,0319
908 ENTRE RIOS	01/04/2004		0,0001	0,0000	0,0001
909 FORMOSA	01/01/2010		0,0000	0,0000	0,0000
910 JUJUY	01/01/2010		0,0000	0,0000	0,0000
911 LA PAMPA	01/01/2010		0,0073	0,0004	0,0039
912 LA RIOJA	01/04/2004		0,0000	0,0000	0,0000
913 MENDOZA	01/04/2004		0,0366	0,0019	0,0193
914 MISIONES	01/04/2004		0,0396	0,0020	0,0208
915 NEUQUEN	01/01/2010		0,0000	0,0000	0,0000
916 RIO NEGRO	01/04/2004		0,0002	0,0000	0,0001
917 SALTA	01/07/2004		0,0227	0,0012	0,0119
918 SAN JUAN	01/08/2004		0,0082	0,0004	0,0043
919 SAN LUIS	01/04/2004		0,0037	0,0002	0,0020
920 SANTA CRUZ	01/10/2004		0,0000	0,0000	0,0000
921 SANTA FE	01/04/2004		0,1667	0,0087	0,0877
922 SANTIAGO DEL	01/07/2004		0,0000	0,0000	0,0000
923 TIERRA DEL FUEGO	01/04/2004		0,0157	0,0016	0,0087
924 TUCUMAN	01/04/2004		0,0245	0,0013	0,0128



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
PROVINCIA DE SANTA FE

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN INGRESOS BRUTOS AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN

CONTRIBUYENTE

CUIT

30708687800

Apellido y Nombre o Razón Social

TOYOTA MATERIAL HANDLING MERCOSUR INDUSTRIA E
COMERCIO DE EQUIPAMENTOS LTDA.

CUENTAS

N° INSCRIPCIÓN ESTADO

PERIODO

DOMICILIO FISCAL

4006424619

Activo

Desde 01/01/2018

PARIS 165 / (1611) DON TORCUATO

RG 15/97 - 2 - Artículo 2

RG 15/97 - 10 - Artículo 10 - j - Los productores, industrializadores, comerciantes e intermediarios: 1.- De frutas, verduras y hortalizas, que por Resolución de la Administración Provincial se designen para actuar en carácter de agentes de percepción, por el impuesto que deban tributar los adquirentes que fueran comerciantes de tales productos, sea en el mismo estado en que se adquirieron los citados productos o luego de someterlos a acondicionamientos y/o transformaciones de carácter industrial, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente. Los agentes de percepción comenzarán a actuar en tal carácter a partir de la fecha que fije la resolución respectiva. Cada percepción será igual al monto resultante de aplicar la alícuota correspondiente a dicha actividad sobre el importe de la facturación o liquidación que se realice, previa deducción del Impuesto al Valor Agregado, cuando así correspondiera. 2.- De bienes, incorporados o no en el Sistema de Control de Convenio Multilateral -SICOM-, no incluidos en ninguno de los incisos del presente artículo 10, ni en el punto 1.- precedente, por el impuesto que deban tributar sus compradores, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente, cuando estos últimos: a) revistan ante la AFIP la calidad de Responsables Inscriptos o Exentos en el Impuesto al Valor Agregado o Contribuyentes del Régimen Simplificado -Monotributistas- y, b) tengan fijado domicilio o, tengan habilitado local dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc. o, la mercadería sea remitida o entregada en la Provincia o, se encuentren inscriptos como contribuyentes en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (local o de Convenio Multilateral). Cuando el comprador revista la calidad de contribuyente inscripto en el Convenio Multilateral, procederá la percepción cuando el coeficiente asignado a la Provincia de Santa Fe resulte superior a 0,10 (cero coma diez), o cuando resulte contribuyente directo en los términos del artículo 14 inciso a) del citado Convenio Multilateral. Quedan exceptuados de actuar como agentes de percepción: 1. los responsables -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- cuyos ingresos brutos atribuibles a la Provincia de Santa Fe, conforme a las normas provinciales o del citado Convenio, según corresponda, en el año calendario inmediato anterior y excluido el Impuesto al Valor Agregado, no superen la suma de \$ 15.000.000.- (pesos quince millones). 2. los contribuyentes -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- dedicados al expendio al público de combustibles derivados del petróleo. 3. los contribuyentes -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- por la venta de bienes que revistan para el adquirente el carácter de bien de uso, destino que deberá ser declarado por el comprador al concertarse la operación y consignado por el vendedor en la factura o documento equivalente.

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.

4223829

Hora

11:17

Datos actualizados al

17/05/2022

Vigencia

Desde el: 17/05/2022 Hasta el: 17/09/2022

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: TIGRE, 21 de enero de 2026

Dependencia: 66 - AGENCIA NRO 66

Certificado de exclusión No.: 066/2026/01756/1

Contribuyente: TOYOTA MATERIAL HANDLING MERCOSUR INDUSTRIA E COMERCIO DE EQ

C.U.I.T.: 30708687800

Domicilio Fiscal: PARIS 165

C.P.: 1611

Localidad: DON TORCUATO NORTE

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/02/26 hasta el día 30/04/26.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<https://www.arca.gob.ar/>).

CONSTANCIA DE NO RETENCIONES/PERCEPCIONES IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Vigencia Hasta 30/04/2026

Certificado N° 412/2025

Contribuyente	TOYOTA MATERIAL HANDLING MERCOSUR INDUSTRIA E COMERCIO DE EQUIPAMENTOS LTDA. S. E. E.
Domicilio:	PARIS 165 - 57 - DON TORCUATO NORTE (1611)
C.U.IT	30-70868780-0

La Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Cruz, certifica que el contribuyente indicado precedentemente, se encuentra EXCLUIDO de la aplicación de los regímenes de RETENCIONES/PERCEPCIONES en relación al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos hasta la fecha de vigencia mencionada.

Este certificado se expidió sobre la base de las Declaraciones Juradas presentadas y los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en caso de comprobar la inexactitud de las mismas.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la RETENCIONES/PERCEPCIONES el agente deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia



Flavita Gisella Edith
Agente General Agentes de Recaudación
Retención y Percepción
ASIP

* Documento VALIDO únicamente con firma de responsable ASIP.

En caso de no validarse la autenticidad del documento, denuncie el caso a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos o al sitio web. Apartado DENUNCIAS o denuncias@asip.gob.ar

AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS

Sarmiento 209 - (9400) Río Gallegos - Santa Cruz - República Argentina

Teléfonos: 02966 - 420454 / 420640 - mail: agentesderentencion@asip.gob.ar

F.008 CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

NRO DE CERTIFICADO **1751926** FECHA DE EMISIÓN **13/03/2026**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AP. Y NOM. O RAZ. SOC. **TOYOTA MATERIAL HANDLING MERCOSUR INDUSTRIA E**

NRO. CUIT **30708687800**

VIGENCIA

FECHA DESDE: **11/03/2026** FECHA HASTA: **09/06/2026**

Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, **CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.**

El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los períodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. www.dgrsantiago.gov.ar.

EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE



Emitido el 13/03/26 a las 14:29:18

SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN 20634

FECHA DE AUTORIZACION 11/03/2026



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
RENTAS
Provincia de Jujuy

F - 0220

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
Certificado de No Retención y/o Percepción

Nro. Certificado 311/ 2025

Fecha de Emisión 07/10/2025

Apellido y Nombre ó Razón Social TOYOTA MATERIAL HANDLING MERCOSUR INDUSTRIA E

CUIT 30708687800

Registro 30708687800

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y NO PERCEPCION

VIGENCIA: Desde 01/11/2025 Hasta 31/10/2026

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, emite el presente CERTIFICADO de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 1510/2018, para ser presentado hasta la fecha de vigencia de la misma a los Agentes que correspondan, quienes deberán practicar lo dispuesto en el presente certificado.

La certificación precedente, no significa conformidad de las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente, reservándose la Dirección Provincial de Rentas, el derecho de verificar y determinar la obligación fiscal, con más accesorios que correspondan.



3070868780000311202507102025





Razón Social: TOYOTA MATERIAL HANDLING MERCOSUR INDUSTRIA E COMERCIO DE EQUIPAMENTOS LTDA S

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN F-F-CRNRPIB N° F-CRNRPIB-2083-2025

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma **TOYOTA MATERIAL HANDLING MERCOSUR INDUSTRIA E COMERCIO DE EQUIPAMENTOS LTDA S**, N° de Ingresos Brutos **8204158**, con domicilio fiscal en **Paris 165, Don torcuato** y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo **09** y año **2025** surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9° de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9° de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias), con validez hasta el día **31/05/2026**.

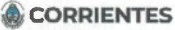



Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo.

Se deja constancia que el presente certificado es condicional y su validez esta sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la pérdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiere sido otorgado.

Cumplida la notificación, con constancias Archívese.

Administración Tributaria Mendoza, **04/11/2025**.

Código de validación: **1491921582139795392**

  	<p>Dirección General de Rentas Corrientes</p> <p>Certificado de no Retención y no Percepción</p>	
---	--	---

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30708687800	TOYOTA MATERIAL HANDLING MERCOSUR COM.
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE
26994	7bbff26d-15a6-46d1-9c14-bb2070867d3c

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarse Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7º y 8º

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13º.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 08/01/2026

Vigencia hasta: 11/07/2026


CIRO ALMAINES PARDO
 SUB-DIRECTORA OPERATIVA
 DE SUPERVISIÓN IMPUESTIVA
 Y DE FISCALIZACIÓN
 Dirección Gral. de Rentas (Chaa.)




A. ALEJANDRO D. CRIVELLI
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección Gral. de Rentas Chaa.



IMPOSITIVA
ADUANA
SEGURIDAD SOCIAL

CONSULTA DE REGISTRO FISCAL DE ACTIVIDADES MINERAS R.G. 5333/2023

CUIT

CONSULTAR

Descargá el registro completo

<< < 1 > >>

CUIT	RAZÓN SOCIAL	SECCIÓN	ESTADO	FECHA DE ALTA	FECHA EXCLUSION	FECHA DE LIMITACION RG 3832
30708687800	TOYOTA MATERIAL HANDLING MERCOSUR INDUSTRIA E COMERCIO DE EQ	REGISTRO FISCAL DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS	ACTIVO	01/05/2023		

1 - 1 DE 1 REGISTROS

BANCOPATAGONIA

Buenos Aires, 25 de Septiembre 2023

Sres.

"A quien corresponda"

Presente

De nuestra consideración:

Por la presente se certifica que el cliente TOYOTA MATERIAL HANDLING MERCO cuya clave bancaria única es N° 03403394 00339000074015, es titular de la Cuenta corriente N° 339000074 Sub Cta 1, de la Sucursal 339- Tortuguitas de esta Institución bancaria, con CUIT 30708687800.

BANCO PATAGONIA S.A.

CAROLINA RODRIGUEZ
ANALISTA
BACK OFFICE CORPORATE,
FINANZAS Y SECTOR PUBLICO